

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1714-2004

CELEBRADA EL 9 DE JULIO, 2004.

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio V.P.133 del 8 de julio del 2004 (REF. CU-271-2004), suscrita por la M.Ed. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que informa que disfrutará de vacaciones del 9 al 16 de julio del 2004 y solicita su sustitución.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la MBA. Heidy Rosales Sánchez como Vicerrectora de Planificación a.i., del 9 al 16 de julio del 2004.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio CEA 121-04 del 24 de junio del 2004 (REF. CU-256-2004), suscrito por funcionarios del Centros de Educación Ambiental, en el que solicitan al Consejo Universitario que se pronuncie públicamente en los medios de comunicación colectiva en contra del Decreto No. 31750 – MINAE – TUR.

SE ACUERDA:

Solicitar al Lic. Juan Carlos Parreaguirre que en conjunto con funcionarios del Centro de Educación Ambiental, elaboren una propuesta de acuerdo, sobre el pronunciamiento del Consejo Universitario, en relación con el Decreto No. 31750 – MINAE-TUR, y lo hagan llegar a este Consejo en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota ECEN-261 del 29 de junio del 2004 (REF. CU-263-2004), suscrita por la Dra. Flor Montero, en la que remite el informe sobre su participación en la IV Reunión del Foro Centroamericano para el Diálogo y la Integración de la Educación Agrícola, realizada en Belice.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe de la Dra. Flor Montero, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio CCP.263 del 24 de junio del 2004 (REF. CU-264-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez Doña, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 456, Art. XI, en el que se solicita al Consejo Universitario que elabore la reglamentación respectiva para que se otorgue puntajes en idiomas de francés e inglés.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de la Comisión de Carrera Profesional, para que la analice y brinde un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio OR-Grad 2004-120, del 22 de junio del 2004 (REF. CU-267-2004), suscrito por la Sra. Susana Saborío, Jefe a.i. de la Oficina de Registro, en el que remite el cronograma, así como la lista de estudiantes que conforman la Segunda Promoción y la lista de funcionarios incorporados en ella.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario que coordine con los miembros de este Consejo su asistencia a los actos de graduación.
2. Felicitar a los siguientes funcionarios que se gradúan en la Segunda Promoción y desearles el mayor de los éxitos.

NOMBRE	TITULO	DEPENDENCIA
Galagarza Dinarte Alieth	Diplomado en Ciencias de la Educación con concentración en la Enseñanza del Inglés.	Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.
Lascaris Comn Slepuhin Ana Isabel	Maestría en Tecnología Educativa.	Producción Material Impreso.
Segura Ramírez Jorge E.	Maestría en Tecnología Educativa.	Producción Electrónica Multimedia.
Zamora Murillo Carlos	Maestría en Tecnología Educativa.	Editorial
Muiñoz Gual René	Maestría en Tecnología Educativa.	Editorial
Vega Alvarez Cinthya	Bachiller en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos.	Oficina de Registro
Hernández Vindas Iriablel	Bachiller en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas	Rectoría

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio SEP-277-2004 del 30 de junio del 2004 (REF. CU-265-2004), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite la propuesta de Reglamento de Graduación de las Maestrías Académicas del Sistema de Estudios de Posgrado, para su aprobación.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio SEP-277-2004 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe nota del 28 de junio del 2004 (REF. CU-269-2004), suscrita por los señores Juan Ernesto Pizarro Canales y Víctor Hugo Gutiérrez Pizarro, estudiantes del Centro Universitario de Santa Cruz, en el que plantean su situación en la Carrera de Docencia.

En vista de que este asunto no es de competencia del Consejo Universitario, SE ACUERDA:

1. Enviar a M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, el oficio suscrito por los estudiantes Juan Ernesto Pizarro y Víctor Hugo Gutiérrez, para que estudie su situación e informe al Consejo Universitario sobre los resultados de su gestión.
2. Remitir el oficio de los estudiantes a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio T2004-695 del 8 de julio del 2004 (REF. CU-273-2004), suscrito por la Licda. Ana Cristina Pereira, Jefe de la Oficina de Tesorería, en el que presenta una propuesta de modificación del Reglamento de Custodia y Administración de Cajas Chicas.

SE ACUERDA:

Aprobar las siguientes modificaciones a los artículo 3.8 y 3.10 del Reglamento de Custodia y Administración de Cajas Chicas:

“Artículo 3.8:

Todo adelanto de Caja Chica debe ser liquidado dentro de los siete días hábiles después de solicitado el adelanto, mediante la presentación de los comprobantes respectivos, o la devolución del dinero, si éste no se hubiere utilizado.

Para el caso de los estudiantes, podrán realizar la liquidación de viáticos dentro de los catorce días hábiles después de solicitado el adelanto.

El incumplimiento de esta norma, se considera falta grave, a la luz de lo que establece el capítulo VIII del Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal. Para estos efectos, se podrá aplicar suspensión hasta por 8 días tratándose de la primera vez y suspensión por un mes en caso de reincidencia. El señor Rector o los Vicerrectores respectivos, según corresponda, se encargarán de enviar la comunicación correspondiente y tramitar lo que corresponda.

Artículo 3.10:

La UNED puede cubrir gastos por Caja Chica, para los cuales no se solicitó el adelanto correspondiente.”

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 130-2004, Art. IV, del 2 de julio del 2004 (CU.CDA-2004-086), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1713-2004, Art. IV, inciso 2) del 1 de julio del 2004, sobre la modificación al Reglamento de Graduación.

SE ACUERDA:

1. Incluir un transitorio en el Reglamento de Graduación, que diga lo siguiente: *“Mientras el Consejo Universitario hace una revisión integral de este Reglamento, se autoriza para las Carreras de Enseñanza de la Matemática y Enseñanza de las Ciencias Naturales, que el mínimo de residencia para bachillerado, incluido en el Artículo 18, sea de 23 créditos”*.
2. Con respecto al caso de la estudiante Vanessa Mayela Hernández Vargas, cédula 1-1107-918, se autoriza incorporarla en la graduación de Bachilleres en Enseñanza de la Matemática, dado que cumplió con los requisitos solicitados a ella para su ingreso a la carrera.
3. Nombrar una comisión que realice la revisión integral de los Reglamentos de Ingreso a Carrera, Reconocimiento de Estudios y de Graduación, así como la normativa del SINAES y CONARE sobre acreditación. Esta Comisión tendrá un plazo de tres meses para presentar su propuesta y estará integrada de la siguiente manera:
 - ◆ Prof. Ramiro Porras, quien coordina
 - ◆ Vicerrector Académico
 - ◆ Sra. Susana Saborío, Jefe a.i. Oficina de Registro
 - ◆ Un Representante de la Oficina Jurídica
 - ◆ Un Representante de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 126-2004, Art. III, del 3 de junio del 2004 (CU.CDA-2004-088), en relación con el Modelo Pedagógico.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Modelo Pedagógico es una respuesta a los acuerdos del Segundo Congreso Universitario, y a los Lineamientos de Política Institucional.**
- 2. Representa una acción concreta del Plan de Desarrollo Académico, el cual integra otros aspectos del quehacer académico universitario.**
- 3. El Modelo Pedagógico constituye una construcción colectiva, no estática, de la cual conviene considerar su funcionalidad en la práctica.**
- 4. El Modelo Pedagógico ha sido consultado ampliamente en todas las instancias que tienen que ver con la academia.**
- 5. Fue analizado ampliamente, e igualmente comentados sus alcances, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**
- 6. Responde a los lineamientos básicos que orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Universidad, en términos de formación autodirigida, que favorece la armonía para gestionar el proceso de formación para aprender, investigar y generar conocimiento situado en el propio contexto social.**
- 7. Favorece la autoevaluación con intenciones de mejora permanente en todos los componentes del currículo.**
- 8. Orienta con criterio pedagógico el uso de una amplia gama de medios y apoyos didácticos.**

SE ACUERDA recomendar al Plenario lo siguiente:

1. Aprobar la propuesta de Modelo Pedagógico que figura como Anexo No. 1 a esta acta.
2. Solicitar a la Administración poner en ejecución el Modelo Pedagógico como un proceso que orienta y direcciona la academia en pos de su desarrollo integral.
3. Solicitar a la Vicerrectoría Académica que realice la gestión correspondiente, a efecto de que el Modelo Pedagógico en sus principios y fundamentos está contenido y aplicado en todo el quehacer académico de la Universidad.
4. Solicitar a la Vicerrectoría Académica que al cabo de un año de su puesta en marcha, mediante mecanismos formales de consulta, obtenga de las instancias apropiadas la valoración de la pertinencia de los lineamientos propuestos en el Modelo Pedagógico.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe nota del 28 de junio del 2004 (REF. CU-255-2004), suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, en el que hace observaciones a la propuesta de reforma de los Artículo 113 y 114 del Estatuto de Personal, sobre la Junta de Relaciones Laborales, consultada a la Comunidad Universitaria en sesión 1710-2004, Art. IV, inciso 13).

SE ACUERDA:

Remitir las observaciones del Prof. Mario Valverde a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio R-307-2004 del 8 de julio del 2004 (REF. CU-272-2004), suscrito por el señor Rector a.i., MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi, en el que remite la Modificación Externa No. 3-2004.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Externa No. 3-2004.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio OBE-04-152 del 5 de julio del 2004 (REF. CU-270-2004), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita autorización para que tres estudiantes participen en la X Edición de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, a realizarse en República Dominicana, del 30 de julio al 6 de agosto del 2004.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de los señores King Wai Lai Yu, Jonathan Alfaro Valdelomar y Harold Dijeres Ajún, estudiantes de la UNED, en la X Edición de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, a realizarse en República Dominicana, del 30 de julio al 6 de agosto del 2004.

Para tal efecto, se aprueba para cada uno:

- ◆ Pago del boleto aéreo San José – República Dominicana – San José.
- ◆ Un adelanto de viáticos de \$200 (doscientos dólares).

- ◆ Cuota de Inscripción de \$5 (cinco dólares).
- ◆ Impuestos de salida de ambos países.
- ◆ Compra de un seguro de viajero.
- ◆ Fecha de salida del país: 29 de julio del 2004.
Fecha de regreso al país: 7 de agosto del 2004.
- ◆ Los gastos se tomarán del Programa 01, mientras se refuerza la partida de Actividades Estudiantiles.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

En vista de que el MBA. Rodrigo Arias disfrutará de vacaciones del 13 al 30 de julio del 2004, SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi, como Rector a.i., del 13 al 30 de julio del 2004.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Con base en el informe presentado por el señor Régulo Solís, sobre su participación en la LXXII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), realizado en Honduras, SE ACUERDA:

Solicitar a la Rectoría que integre la comisión que participará en el Taller Institucional del Congreso de la Confederación Universitaria Centroamericana.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

El Consejo Universitario lamenta la fallecimiento de la Sra. Hilda Arguedas Molina, madre del compañero Luis Rodríguez Arguedas, funcionario del Centro Universitario de San José, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

AMSS**